



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-0011700

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMEC

DEMANDADO: OLGA RANGEL

INFORME SECRETARIAL – SOLEDAD, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que le fue corrido traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, de la cual se dio traslado por fijación en lista No. 006 de fecha 09 de Diciembre de 2020. Para que se sirva proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede se tiene que la parte demandante presentó memorial, mediante el cual aportó liquidación de crédito de la obligación, que dentro del presente proceso se cobra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, la misma se encuentra ajustada a derecho, y como quiera que no fue objetada, se procederá a aprobarla.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. APROBAR sin modificaciones la liquidación de crédito dentro del Proceso EJECUTIVO, instaurado por **COOMEC** contra OLGA RANGEL por valor total de CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$4.099.401,08).
2. INCLUIR la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$245.964) por concepto de agencias en derecho, las cuales serán incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas
y Competencias Múltiples de
Soledad

Constancia: El anterior auto se
notifica por anotación en Estado No.
____ En la secretaría del Juzgado a las
8:00 A.M

Soledad, _____
LA SECRETARIA





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 087584189-004-2019-0011700

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMEC

DEMANDADO: OLGA RANGEL

Código de verificación: **2ac1faa920d64f74938efb7f843c682e26a5160979cad7b9554db67d023e37f9**
Documento generado en 16/12/2020 10:55:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>